

## **RESUMEN EJECUTIVO**

**UAI N° 009/2020**

### **“AUDITORÍA OPERATIVA DEL PROCESO SUSTANTIVO “PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA SOCIAL” GESTIÓN 2019**

#### **Antecedentes**

En el marco de lo establecido en el Programa Anual de Operaciones para la gestión 2020 y de la Planificación Estratégica 2019-2021 de la Unidad de Auditoría Interna, se ha programado realizar la auditoría operativa al proceso sustantivo “Procesamiento de Información Económica Social” gestión 2019.

En esta auditoría se evaluó la aplicación de los procesos, procedimientos y tareas del proceso sustantivo “Procesamiento de Información Económica Social”, establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos, lo cual contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales establecidos en el Programa Operativo Anual Institucional, contrastando con los informes de las tres Subdirecciones encargadas de realizar los mencionados procesos, en el periodo 2 de enero al 31 de diciembre de 2019,

Aclaremos que no se ha considerado el primer semestre de la gestión 2020 o a la fecha de la ejecución de la auditoría operativa, debido a la pandemia del corona virus que paralizó las actividades públicas a partir de la segunda quincena del mes de marzo al 31 de mayo, del presente año.

#### **Objetivo**

El objetivo de la auditoría es emitir un pronunciamiento sobre la eficacia o ineficacia del proceso sustantivo “Procesamiento de Información Económico Social”, en el periodo 2 de enero al 31 de diciembre de 2019, mediante la verificación de los procesos, procedimientos y tareas establecidas en el Manual de Procesos y Procedimientos.

Emitir un pronunciamiento sobre el grado de eficacia y eficiencia del Proceso Sustantivo de “Diseño y Evaluación de Políticas, Programas y Proyectos” así como, los instrumentos de control interno incorporados en dicho proceso sustantivo en la gestión 2018.

#### **Objeto**

El objeto de la presente auditoría es la documentación que respaldan los productos elaborados por las tres Subdirecciones relativos a la Información Económica y Social, sistematizada en versiones impresas y/o digitales.

La Institución, en la gestión 2019 ha programado 147 documentos de información económica social, los cuales se encuentran conformados por:

N°	Denominación
1	Dossier de estadísticas sociales y económicas Vol. 29
1	Compendio de sociales documento
1	Atlas UDAPE Vol.23
28	Banners temáticos para la página Web
6	Informes de inflación
3	Reportes de tipo de cambio
52	Informes de índices de precios de principales productos básicos exportables de Bolivia
52	Resúmenes de indicadores macroeconómicos para el grupo (Macro hoja Nacro)
1	Evaluación de la economía (3 Subdirecciones)
1	Informe como participación como miembros de la Comisión Técnica de devolución de impuestos a las exportaciones
1	Reporte de seguimiento y monitoreo de indicadores de Programas Sociales
147	

## RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De conformidad a los indicadores de eficacia establecidos por la Unidad de auditoría Interna para el mencionado procesos sustantivo, **es eficaz**, lo cual es coincidente con el cumplimiento de objetivos y metas institucionales establecidas en el seguimiento a la Programación de Operación Anual de la Entidad, por tanto, de conformidad a los indicadores de eficacia establecidos por la Institución y aplicando el criterios de valoración, concluyen que la gestión 2019 ha sido **relevante**, debido a que la Entidad ha programado para la gestión 2019 la elaboración de 147 documentos habiendo cumplido al 31 de diciembre de 2019, con la emisión de los 156 documentos de Información Económica y Social en medio impreso y/o magnético, expuestos en el Objeto de la auditoría. 9 documentos más que los programados, sin embargo, se ha establecido la siguiente deficiencia de control interno:

### H.1. Manual de Procesos y Procedimientos desactualizado

En la evaluación efectuada al cumplimiento de los procesos y procedimientos del Proceso Sustantivo “Procesamiento de Información Económica Social, se ha evidenciado que:

Los Subprocesos establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos no están de conformidad con las tareas determinadas en la Programación de Operaciones Anual.

## PRONUNCIAMIENTO

Como resultado de la auditoría operativa efectuada a las actividades desarrolladas por la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas UDAPE, en la gestión 2019, relativo al cumplimiento del proceso sustantivo “**Procesamiento de Información Económica Social**” **gestión 2019**, se ha determinado el porcentaje del 86,00% del cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos, por tanto de conformidad a los indicadores de eficacia establecidos por la Unidad de auditoría Interna para el mencionado procesos sustantivo, **es eficaz**, lo cual

es coincidente con el cumplimiento de objetivos y metas institucionales establecidas en el seguimiento a la Programación de Operación Anual de la Entidad, por tanto, de conformidad a los indicadores de eficacia establecidos por la Institución y aplicando el criterios de valoración, concluyen que la gestión 2019 ha sido **relevante**, debido a que la Entidad ha programado para la gestión 2019 la elaboración de 147 documentos habiendo cumplido al 31 de diciembre de 2019, con la emisión de los 156 documentos de Información Económica y Social en medio impreso y/o magnético, expuestos en el Objeto de la auditoría. 9 documentos más que los programados.

No han existido hallazgos significativos que pudiesen originar indicios de responsabilidad por la función pública, sin embargo, se ha identificado dos deficiencias de control interno sobre los procedimientos establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos que debe ser actualizado y corregido por las tres Subdirecciones, Departamentos de Informática y Administrativo Financiero, y la falta de notas recibidas e información digital en la correspondencia archivada que respalda la elaboración de base de datos del Dossier.

### **Recomendación General**

En aplicación de la Resolución N° CGR-1/010/97 emitida por la Ex Contraloría General de la República del 25 de marzo de 1997, dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción del presente informe la Directora Ejecutiva de UDAPE, debe hacer llegar su aceptación o rechazo debidamente justificado a la recomendación efectuada y el cronograma de implantación de la recomendación aceptada.

Es cuanto informo a su autoridad para fines consiguientes.

La Paz, 16 de noviembre de 2020